



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA: LA COMPANIA
HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR
EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.

CUANTIA: 25'000.000,00

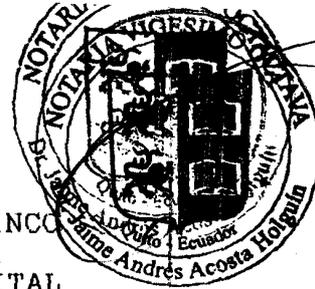
DI 4 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA
MIERCOLES VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME
ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE
ESTE CANTON, COMPARECE EL SENOR WOLFGANG OBERER NISI,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA
HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES
INTERNACIONALES S.A., SEGUN SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, QUIEN
ESTA DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL COMPARECIENTE ES
MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO DE NACIONALIDAD
ALEMANA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPANOL,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL PARA
CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES,
A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE ELEVAR A
ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA
QUE ME PRESENTA Y DICE COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN

EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO. SIRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA " HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SENOR WOLFGANG OBERER NISI, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA " HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.". SEGUN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE CONSTA COMO HABILITANTE, QUIEN ESTA DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ALEMANA, DOMICILIADO EN QUITO, LEGALMENTE CAFAZ PARA CONTRATAR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE CONSTITUYO LA COMPANIA HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.". DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE JULIO DEL CITADO AÑO.- TERCERA: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA MISMA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO AUMENTAR EL

0000004



CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES. CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES. EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE REALIZA DE CONFORMIDAD AL CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL APROBADO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS ACCIONISTAS RESOLVIERON POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO. POR EFECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRA: " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES. DIVIDIDO EN SETECIENTAS CUARENTA ~~Y~~ ~~SEIS~~ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCUENTA MIL SUCRES CADA UNA. - CUARTA: YO, WOLFGANG OBERER NISI, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPANIA: " HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A." EN LAS CUENTAS DE " UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS " Y RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO EXISTEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ALEMANA. Y LA INVERSION EXTRANJERA TIENE LA CALIDAD DE EXTRANJERA DIRECTA. USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. - FIRMADO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. - ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL QUITO. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.- HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE
OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y
LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA
POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE ESTE PARA
CONSTANCIA Y FE SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-EN-
MENDADO: CUARENTA.- VALE.- TESTADO: Y SEIS.- NO CORRE.

[Handwritten signature]
SR. WOLFGANG OBERER NISI
C.C. 17 111 2316-4

[Large handwritten signature]
Notario



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
Notario Vigésimo Octavo
Quito

[Handwritten signature]

NOTARIA 10 QUITO
ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL SEÑOR DOCTOR ROMULO RIQUETTI ORTEGA, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE (en una foja útil).- Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

000006



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA " HJ SCHEYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES
INTERNACIONALES S.A.**

En la ciudad de Quito, lunes siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Bracamoros quinientos cinco y Yacuambi, segundo piso, se reúnen los socios: HJ Schryver & CO Internacionale Spedition Glocken Giesserwall 1, 2000 Hamburg, propietario de 144 acciones, quien está representado por el señor Edwin Cruz, mediante carta poder que se agrega al expediente de la junta; y, el señor Wolfgang Oberer, propietario de 96 acciones de cincuenta mil sueres cada una.

Preside la sesión la señor Edwin Cruz, en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como secretario el señor Wolfgang Oberer, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El presidente dispone al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente les propone a los accionistas, reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.-Aumento del capital y reforma del estatuto;
- 2.- Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de aumento de capital y reforma del estatuto.
- 3.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, y realice los trámites administrativos y legales pertinentes.

Los accionistas resuelven constituirse en junta general universal, para tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto, los accionistas después de intercambiar opiniones, resuelven aumentar el capital social en veinticinco millones de sueres (S/ 25'000.000), con esta aumento el capital social asciende a Treinta y siete

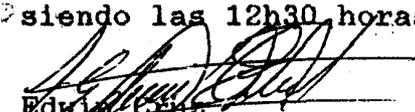
millones de sucres. Los accionistas aprueban en forma unanime el cuadro de integración del aumento, el mismo que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas dejan constancia que la suscripción la realizan en proporción a las acciones que son propietarios cada accionista.

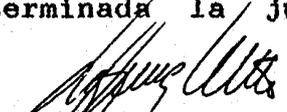
En cuanto a la reforma del estatuto los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto del estatuto el mismo que dirá: : El Capital social de la compañía es de Treinta y siete millones de sucres, dividido en setecientas cuarenta acciones de cincuenta mil sucres cada una."

En cuanto al segundo punto el secretario da lectura del proyecto de minuta de aumento de capital y reforma del estatuto, el mismo es aprobado en forma unanime y forma parte integrante del acta.

Con respecto al tercer punto, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, así como también le autorizan para que realice los trámites administrativos y legales para que culmine en el menor tiempo posible el referido contrato societario.

Al haberse agotado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unanime por todos los accionistas. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario que certifica. Se da por terminada la junta, siendo las 12h30 horas.


Edwina C. C. C.
PRESIDENTE-ADHOC


Wolfgang Oberer Nisi
SECRETARIO

EN BLANCO
NO CORRE



0000007

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
" HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES
S.A. "**

ACCIONISTAS	CAPITAL N- ACCIO ACTUAL NES.	ACCIO NES.	AUMENTO SUSCRITO	DEL PAGADO UTILIDADES NO DISTRI BUIDAS	CAPITAL PAGADO RVA. POR REVALORI CION DEL PATRIMO NIO
HJ SCHRYVER & CO INTERNACIONALE SPEDITION GLOCKEN GIESSERWALL 1. 2000	7'200.000	144	15'000.000	9'000.000	6'000.000
Wolfgang Oberer	4'800.000	96	10'000.000	8'000.000	4'000.000
SUMAN:	12'000.000	240	25'000.000	15'000.000	10'000.000

CCIONISTA	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES
HJ SCHRYVER & CO INTERNACIONALE SPEDITION, GLOCKEN GIESSERWALL 1, 2.000 HAMBURG	22'200.000	444
WOLFGANG OBERER NISI	14'800.000	296
SUMAN:	37'000.000	740

En calidad de Gerente General de la compañía, certifico bajo juramento que, en los registros contables en las cuentas " Utilidades No Distribuidas " y " Reserva por Revalorización del Patrimonio " existen los recursos suficientes para cubrir el precedente aumento del capital social de la compañía.

Wolfgang Oberer Nisi
Wolfgang Oberer Nisi
GERENTE GENERAL.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



RESOLUCION N. 492

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N. 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706, de 17 de junio de 1991.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad alemana HJ. SCHRYVER & CO. INTERNACIONALE SPEDITION, GLOCKEN GIESSERWALL 1, 2000 HAMBURG 1, para que con el carácter de inversión extranjera directa involucre la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000) mediante la adquisición de veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres de valor cada una, que los ciudadanos ecuatorianos señores Leonardo Espinosa (5), Cecilia González Cano (5), Gloria Callejos (5), Diego Hurtado (5) y el ciudadano alemán señor Wolfgang Oberer (4), poseen en la compañía HJ. SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.

Con la transferencia de acciones indicada, la compañía HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. pasará a ser de empresa nacional a empresa extranjera, en los términos de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en razón de que el 80% del capital social, constituye inversión extranjera directa.

La compañía alemana, cesionaria de las acciones arriba referidas, se sustituye en todos los derechos y obligaciones que mantienen los cedentes sobre el número y valor de las acciones que se transfieren en la forma señalada.

La inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador y, copia de dicho registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a

8 AGO 1991

Econ. Carlos Palacios Maldonado
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

CERTIFICA.-



CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo (Primer, del Decreto número dos mil -

trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril

de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo

diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede

es original a los efectos que no fue presentado en dos

edades útiles y en esta fecha que se refiere a la RESO-

LUCION NUMERO 000492, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA,

COMERCIO, INTEGRACION Y FISCALIA, A FAVOR DE LA

SCHRYVER & CO. INTERNACIONAL S.A. Para cumplir -

con las disposiciones arriba indicadas, guardo en el pro-

tocolo actualmente a mi cargo el documento que antecede.

Quito a veintey ocho de Agosto de mil novecientos no-

venta y uno (firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos.

Notario Segundo Encargado.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Sr. Rduar-

do Domínguez D., protocolizo en el Registro de Escritu-

ras Públicas actualmente a mi cargo, en dos tomos útiles

y en esta fecha, el documento que antecede. Quito a vein-

te y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno.

(firmado).- Doctor Jorge Machado Cevallos. Notario Segun-

do Encargado.

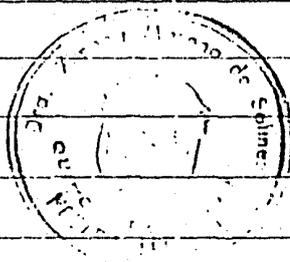
Se protoco-

lizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de
Agosto de mil novecientos noventa y uno.

Jorge Machado Cevallos

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN ... *D.S.* ... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... *ma* ...
... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HARIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *23* DE *Diciembre* DE 1 *998*

EL NOTARIO

[Handwritten signature]



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., FIRMAN DOLA EN QUITO, A CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



EL NOTARIO,



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancón, Quinto

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., OTORGADA ANTE MI EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.998, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION No. 99.1.1.1. 00358, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 1.999.

QUITO, A 17 DE FEBRERO DE 1.999.

EL NOTARIO,



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cancón, Quinto

RA-

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 99. 1.1.1. 00358 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, el 4 de Febrero de 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S. A.", celebrada ante mi el 15 de Mayo de 1.989, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 23 de Diciembre de 1.998, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 31 de Marzo de 1.999

El Notario *Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 4 DE FEBRERO DE 1999,** bajo el número **785** del Registro Mercantil, Tomo **130**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1352 del Registro Mercantil de cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2548vta, Tomo 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la Compañía "**HJ SCHRYVER & CO DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**", otorgada el 23 de Diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06400**.- Quito, a seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-